

NORMAS GENERALES

BIBLIOTECA DE SAN ESTEBAN

1. INFORMACION GENERAL

La Biblioteca del Convento de San Esteban se remonta a la fundación de dicho convento en el siglo XIII. Los fondos de la actual biblioteca están constituidos por obras que abarcan desde el siglo XVI al XX. La ubicación actual es de principios de 1990. Es una biblioteca ante todo conventual, pero abierta al público.

El servicio de biblioteca está informatizado, mediante el programa Koha. Se implantó en el año 2013.

El objetivo del servicio de biblioteca es facilitar el acceso a la información científica contenida en las publicaciones y documentos de los fondos propios.

2. HORARIO

Curso (Septiembre a julio).

- Lunes a viernes de 9,00 a 13,30 h.; 16,00 a 20,00 h.
- El préstamo de libros por la mañana será de 9,30 a 13,30 h.
- El préstamo de libros por la tarde será de 16,15 a 20,00 h.

Verano

- Permanecerá cerrada el mes de Agosto.

3. ADMISIÓN DE LECTORES

Los miembros de la comunidad académica de San Esteban (profesores, alumnos y personal no docente) tendrán acceso libre tanto a la sala de lectura, como al préstamo de libros. Para ello, tendrán que solicitar el número de carné que dará la misma biblioteca.

En general, cualquier profesor, investigador o lector ajeno al centro podrá obtener la tarjeta de biblioteca para acceder a la sala de lectura. Esta tarjeta es personal e intransferible, se solicita al bibliotecario y se concede por períodos de tiempo

determinado, que pueden renovarse sin límite alguno, y obliga a su titular a respetar y actuar de acuerdo con la normativa vigente.

4. UTILIZACIÓN DE LA SALA DE LECTURA

- Se permite el uso de ordenadores personales, siempre que no se dificulte el trabajo de otras personas.
- Para facilitar la existencia de un ambiente de trabajo es necesario observar estricto silencio y limitar las consultas y conversaciones a lo imprescindible; hay que observar el mismo comportamiento en las escaleras y locales próximos a la sala de lectura.
- Por razones de urbanidad no se permite ni fumar ni comer.
- En ningún caso se podrá sacar ninguna revista o libro de la sala de lectura.

5. BÚSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS

Para la localización de las obras incorporadas en el fondo nuevo hay que acudir al catálogo informatizado que permite acceder en línea, a través del terminal, a los ficheros de autores, títulos, materias, editores y signaturas. Se recomienda realizar la consulta mediante el ordenador puesto que está más actualizado que los ficheros.

El personal de la biblioteca le podrá enseñar el manejo del sistema bibliotecario Koha. También están disponibles para cualquier cuestión o duda relacionada con el funcionamiento de la biblioteca, localización de documentos, e incluso pueden hacerle ellos la misma búsqueda.

6. SERVICIO DE PRÉSTAMO

Las personas que deseen hacer uso del servicio de préstamo para llevar libros fuera del recinto de la biblioteca, deben solicitarlo al bibliotecario.

Las peticiones de fondos se atenderán en las horas que se indiquen en la cartelera de avisos. Los fondos pueden consultarse en el ordenador pero la petición del documento físico ha de hacerse al personal bibliotecario.

El préstamo de libros es personal, por lo que ningún prestatario podrá cederlos a otras personas. El prestatario es responsable de su custodia, conservación y devolución, que deberá realizar en la sala de dirección de la biblioteca.

Se podrán prestar hasta un máximo de 3 libros y durante 15 días. Si el libro no ha sido solicitado por otro lector podrá prorrogarse el préstamo durante otros 15 días y así hasta que alguien lo necesite.

Si por alguna razón un usuario perdiera el libro, su importe y los gastos correspondientes serán abonados por el usuario.

Los lectores no pertenecientes a la comunidad académica de San Esteban podrán sacar libros siempre según el criterio del bibliotecario y respetarán las mismas normas que el resto de lectores.

Están excluidas de préstamo las siguientes publicaciones:

- Obras de referencia
- Bibliografías
- Catálogos
- Enciclopedias
- Diccionarios
- Obras de especial valor como ediciones únicas o ediciones y colecciones especiales o libros anteriores a 1960.

7. SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

La Biblioteca de San Esteban agradece a todos los lectores las sugerencias o reclamaciones que realicen sobre el funcionamiento del servicio. Para ello, podrán dirigirse a las personas que atienden la biblioteca.

Los lectores que estimen que un libro o revista está mal clasificado o que presente desperfectos pueden proponer la revisión de la catalogación o que se realice una nueva encuadernación.